

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12 949

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONALDIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA  
UNIVERSITARIA

Convocando a oposición las cátedras de «Farmacia galénica», «Técnica profesional» y «Legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, las cátedras de «Farmacia galénica», «Técnica profesional» y «Legislación comparada», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago, dotadas con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.<sup>a</sup> Ser español.

2.<sup>a</sup> Haber cumplido veintiún años de edad.

3.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.<sup>a</sup> Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.<sup>a</sup> Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.<sup>a</sup> Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.<sup>a</sup> La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.<sup>a</sup> La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.<sup>a</sup> Los aspirantes femeninos acedi-

tarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.<sup>a</sup> Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerdan ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonadas 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documenta-

ción presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.—El Director General, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E.—n.º 299.—26 octubre 1949)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2636

DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, GARBANZOS y PURE DE HABAS, para ADULTOS y Racionamiento Infantil correspondiente a la semana número 47, comprendida entre los días 14 al 20 del actual.

## ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana número 47 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 47 de azúcar, 100 grs. AZUCAR por persona, al precio de 0'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 47 de legumbres, 250 grs. GARBANZOS por persona al precio de 1'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 47 de sopa, 250 gramos PURE de HABAS por persona, al precio de 1'40 pesetas ración.

## INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 23 de legumbres, 200 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'30 ptas. ración

Contra corte del cupón número 23 de arroz, 200 grs. ARROZ por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 23 de patatas, 2 kgs. PATATAS CAMARA por persona, al precio de 3'60 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 23 de jabón, 300 grs. JABON por persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 10 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 10 de azúcar, 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA  
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 23 de

jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 23 de leche condensada, 5 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 28'75 pesetas ración.

## INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 23 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 23 de leche condensada, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 17'25 pesetas ración.

## INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 23 de jabón, 300 grm. JABON por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 23 de patatas, 1 kilo PATATAS CAMARA por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 23 de puré, 250 gramos PURE DE HABAS por persona, al precio de 1'40 ptas. ración.

## INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 47 de azúcar 200 grs. AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 47 de jabón, 300 grs. JABON por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 47 de puré, 250 gramos PURE DE HABAS por persona, al precio de 1'40 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 22 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 22 de arroz, 200 grs. ARROZ por persona al precio de 0'90 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 22 de patatas 3 kilos PATATAS CAMARA por persona al precio de 5'40 ptas. ración.

## MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón número 6 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 6 de arroz, 300 grs. ARROZ por persona al precio de 1'35 ptas ración.

Contra corte del cupón número 6 de azúcar 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 6 de legumbres, 500 gramos GARBANZOS por persona, al precio de 3'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 6 de patatas, 3 kilos PATATAS CAMARA por persona al precio de 5'40 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones n.º 47 de patatas y café y a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón número 22 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 6'15 pesetas ración para ADULTOS; 12'10 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 30'55 ptas. ración, para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 19'05 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 5'00 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 13'25 pesetas ración

para INFANTILES del TERCER CICLO y 14'75 pesetas ración para MADRES GESTANTES.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 2638

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Negociado Carreteras

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que el Sr. Ingeniero Jefe Regional de Telecomunicación de Palma de Mallorca, ha solicitado la correspondiente autorización para el tendido de una línea área por carretera desde el punto kilométrico 5,400 al punto 5,800 de la carretera comarcal n.º 749 de Palma al Puerto de Andraitx y desde la Plaza Gomila hasta el Puente de San Magín por la misma carretera, cambiando en este último tramo solamente el emplazamiento de los postes existentes, así como también en los tramos de Vía Portugal y Vía Alemania.

Lo que se hace público para que en el plazo quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca 11 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2652

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Negociado Industrial Capital

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los señores contribuyentes agremiados, a excepción de los señores Médicos, que en cumplimiento de lo que dispone la Base 39 de la Contribución Industrial, se halla expuesto a efectos de reclamación los repartos efectuados por los respectivos Gremios, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante el cual pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, J. Bestard.

Núm. 2633

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

Don Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Miguel Pou Amengual, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 12 de diciembre a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Dos cubas llamadas vulgarmente «Bocois» valoradas en 600 pts.; cuatro garrafas de cabida 16 litros valoradas en cuarenta pesetas; cinco garrafas de cuatro litros valoradas en 35 pts.; tres depósitos de cemento armado de 200 litros de cabida valorados en 450 pts.; una banqueta de madera blanca que sirve para el sosten de los tres depósitos, valorada en 70 pts.; una camioneta marca «Dodge» matrícula B. 19.595 de 15 H. P. valorada en 30.000 pts.

Condiciones de subasta

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en

la subasta en la C. de Bandera n.º 50 de Lluçmajor.

Palma de Mallorca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Cortés.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 2520

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jaime Elías Arasa, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de planos en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Jaime Elías Arasa, la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no da derecho a la concesión de cupo alguno de materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive; de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca, a 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2616

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Juan Tarongi Fuster, tiene solicitado permiso, para instalar una fábrica manual de legía líquida para uso doméstico en la calle de Reina Violante n.º 15 bajos del Ensanche de esta Ciudad por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 314

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de enero, formulado por esta Secretaría municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.

Anular el concierto particular suscrito por el carnicero D. Gabriel Bibiloni Amengual, sometiéndole al origen de fiscalización.

No haber lugar a la concesión de una gratificación extraordinaria a los funcionarios activos y pasivos de sanidad.

Denegar la petición de los funcionarios administrativos solicitando gratificación extraordinaria por carestía de vida.

Proceder a la rectificación del empadronamiento municipal.

Conceder el alta como habitantes de este Municipio D. Gabriel Mulet Cañelles, D. Pedro Rubert Perelló y familias y la baja a D. Bernardo Serra Serra.

El enterado al escrito de la Sub-Comisión provincial de Sanidad Local denegando el proyecto de rectificación de alineación de la calle G. (Trinidad) del barrio de Portol.

El enterado a otro escrito de la misma Sub-Comisión provincial, aprobando el proyecto de rectificación de varias calles del barrio de La Cabaneta.

Proceder al bacheo de las calles Oleza, J. Antonio y camino provincial n.º.....

Conceder una aportación municipal de 1.567'05 pesetas al presupuesto formado para construcción de viandas protegidas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 18 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de diciembre y que se publique en el B. O. de la provincia.

Nombrar Tallador de los mozos del reemplazo de 1949 y los sujetos a revisión de 1946 y 1948, a D. Antonio Mulet Cañellas, y para el reconocimiento facultativo a los médicos titulares D. Antonio Jaume Juliá y D. Miguel Snaou Binimelis.

No haber lugar a la suscripción al periódico «La Razón», de Buenos Aires.

Aprobar las cuentas de recaudación presentadas por los recaudadores municipales.

Aprobar las relaciones de morosos presentadas por los distintos recaudadores. Efectuar los cargos correspondientes a los recaudadores de 1949.

Dejar sobre su mesa para su estudio, las cuentas municipales de 1948.

Aprobar el inventario municipal formado con relación al 31 de diciembre de 1948.

Aprobar el expediente remitido por el Recaudador Ejecutivo D. Bernardo Calafall Amer, entregando al mismo la relación de morosos de 1948.

Denegar la petición de D. Miguel Gayá Salvá de formalización de un concierto para el pago del «Consumo de Lujo» correspondiente al C. D. Patria.

Conceder el alta en el padrón de habitantes a D. Bartolomé Torrens Rosselló y familia, y la baja a D.ª María Planas Carbonell e hijos.

Conceder permiso de obras particulares a D.ª Margarita Coll Bosch.

Remitir nuevamente el proyecto de rectificación de la calle G. (Trinidad) del barrio de Portol, a la Sub-Comisión provincial de Sanidad Local, para su estudio y aprobación.

Proceder a la renovación del pavimento de la calle del Marqués de la Cenia con imposición de las contribuciones especiales establecidas por la Ley.

Requirir al Sr. Veterinario municipal para que vigile cuidadosamente la calidad de la leche expedida para el abastecimiento público.

Se levantó la sesión.

Marratxi, 2 de febrero de 1949.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Diligencia.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día..... de febrero de 1949.

Marratxi,..... de febrero de 1949.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 2603

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de conformidad a lo previsto en el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

San Luis 9 de noviembre de 1949.—El Alcalde acetal, Miguel Orfila.

Núm. 2617

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

La cobranza voluntaria del derecho o tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de estable-

cimientos industriales y comerciales, correspondiente al año 1949, tendrá lugar en esta Casa Consistorial desde día 15 al 30 del mes actual, ambos inclusive.

Los que dejan transcurrir este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento por único grado sin mas notificación ni requerimiento.

Alcudia 9 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2618

ALCALDIA DE ANDRAITX

In-truido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Andraitx, a 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 2619

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 de octubre del corriente año acordó explotar las exacciones municipales denominadas Arbitrio Sobre el Consumo de Carnes; Derecho Sobre los Servicios Matadero; e Inspección y reconocimiento de Carnes destinadas al Consumo mediante gestión afianzada, convocando el oportuno concurso para la designación del Gestor.—En la misma sesión se acordó también, aprobar el pliego de condiciones con sujeción a las cuales deberá regirse el expresado concurso; y a tenor de lo dispuesto en el art.º 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, se hace público que las reclamaciones que se produzcan contra dichos acuerdos y pliego, deberán presentarse ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este Edicto en el B. O. de esta Provincia, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán ninguna.

La Puebla a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2628

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 18 de octubre último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público de los oportunos pliegos de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público las subastas relativas a las siguientes exacciones:

Lote número 1

Plaza y Mercado, bajo el tipo de.	43.000 pesetas
Industrias callejeras y ambulantes, bajo el tipo de.	200 pesetas
<b>Total núm. 1.</b>	<b>43.200 pesetas</b>

Lote número 2

Pescadería, bajo el tipo de.	16.000 pesetas
Consumo de pescados y mariscos finos, bajo el tipo de.	1.600 pesetas
Inspección sanitaria de pescado, bajo el tipo de.	1.600 pesetas
<b>Total lote núm. 2.</b>	<b>19.200 pesetas</b>

Lote número 3

Muladar, bajo el tipo de.	3.000 pesetas
<b>Total lote núm. 3.</b>	<b>3.000 pesetas</b>

Lote número 4

Derechos sobre los puestos de venta en la Carnicería municipal, bajo el tipo de cada puesto de.	500 pesetas
---	-------------

Los pagos de dichos arriendos se verificarán en la forma dispuesta en los respectivos pliegos de condiciones que, juntamente con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas, que deseen interesarse en las indicadas subastas.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente a quien delegue y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación, el día siguiente a los que cumplan veinte de apa-

recer inserto el presente en el B. O. de esta provincia a las horas de

- Lote núm. 1, a las diez.
- Lote núm. 2, a las once.
- Lote núm. 3, a las doce.
- Lote núm. 4, a las quince.

Las proposiciones se presentarán escritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastando por alguno de los Letrados del M. I. Colegio de Abogados de Palma, extendidas en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas. más un sello móvil de 0'25 ptas.) ajustadas al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas por separado las de los Lotes números 1 y 2 y dentro para las demás, la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos o sus sucursales el cinco por ciento del tipo que, para cada subasta se señala, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dichos actos, cuyo depósito deberán completar los que resulten adjudicatarios hasta las siguientes cantidades:

- Lote núm. 1. 10.800 pesetas
- Lote núm. 2. 4.800 pesetas
- Lote núm. 3. 750 pesetas
- Lote núm. 4. (por cada puesto). 125 pesetas

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.... (los arbitrios que deseen)» y su presentación por lo que se refiere a los Lotes números 1 y 2 podrán tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficinas desde el siguiente al en que se publique este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las doce horas del anterior al en que se haya de celebrarse la subasta y por lo que respecta a los restantes Lotes su presentación y entrega al Presidente, tendrá lugar el día de las subastas durante el plazo de media hora en que estará abierta la licitación.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio del sorteo, la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de Proposición

Don..... vecino de..... habitante en la calle..... núm..... piso..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de..... se comprometo a explotarlo y tenerlo a su cargo, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas..... cts..... (en los lotes números 1 y 2 se detallarán las cantidades que se ofrezcan para cada exacción separadamente).

Nota: Las cantidades se escribirán en letras.

Fecha y firma del proponente

Modelo de Proposición

para optar a la subasta de los puestos de Carnecería municipal

Don..... vecino de..... habitante en la calle..... núm..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de los puestos de Carnecería municipal de este Ayuntamiento sita en la Plaza Mayor ofrece las siguientes cantidades por la ocupación por orden de preferencia, de los puestos que a continuación se expresan; (hágase constar por orden de preferencia el número con que se señala los puestos que solicita y la cantidad de pesetas ofrecidas respectivamente por cada uno de ellos consignada en letras) comprometiéndose además al cumplimiento de las expresadas condiciones y obligándose a dejar el puesto que se le adjudique libre, vacuo y expedito, el día primero de enero del año mil novecientos cuarenta y uno.

Fecha y firma del proponente

La Puebla a 11 de noviembre de 1949. —El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2620

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formada la Matricula Industrial de esta población para el próximo ejercicio de 1950, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen por los interesados.

Sancelas a 8 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Gabriel Fiol.

Formuladas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1942, 1943, 1944 y 1945 y habiendo de procederse por el Ayuntamiento a su revisión, censura y aprobación definitiva, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal en relación con el 128 y concordantes del Reglamento de la Hacienda municipal.

Sancelas a 8 de noviembre 1949. —El Alcalde, Gabriel Fiol.

Para conocimiento de los contribuyentes de este término, se hace público que el período voluntario de cobranza de las exacciones municipales del actual ejercicio, finará el día veinte de diciembre próximo pasada dicha fecha, sin más aviso, se procederá al cobro de las cuotas pendientes por la vía legal de apremio.

También se concede igual plazo para las cuotas pendientes de exacciones municipales de ejercicios anteriores.

Sancelas, 8 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 2624

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes de Decreto de 25 de enero de 1946.

Bañalbufar a 9 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 2622

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en forma y se presenten por las personas o entidades comprendidas en el art.º 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Vilafranca, 9 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 2623

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, las cuales en su caso podrán ser formuladas por las entidades o persona que se expresan en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, advirtiéndose que no se tomará en consideración ninguna que se presente fuera de plazo.

Lloret de Vista Alegre a 7 de noviembre 1949. —El Alcalde, Bartolomé Picornell.

Núm. 2624

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al art. 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Son Servera, 10 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 2626

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1950, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

María de la Salud, a 21 de octubre de 1949. —El Alcalde, P. O. El Secretario, Rafael Forteza.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde del siguiente al de la inserción del presente aviso en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones pertinentes.

María de la Salud, a 21 de octubre de 1949. —El Alcalde, P. O. El Secretario, Rafael Forteza.

Formados los Padrones para el Repartimiento individual de la Rústica y Pecuaria de este término y el de Edificios y solares para el próximo ejercicio de 1950, por el presente se hace público que dichos documentos estarán expuestos por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, confados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los expresados documentos.

María de la Salud, a 21 de octubre de 1949. —El Alcalde, P. O. El Secretario, Rafael Forteza.

Núm. 2627

AYUNTAMIENTO DE INCA

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta ciudad para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante el referido plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes por los interesados.

Inca, 11 noviembre de 1949. —El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2629

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiéndose formado el Padrón Municipal para el presente ejercicio de 1949, sobre Recogida de Basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 22, Vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente, en el B. O. de la Provincia.

Sóller a 12 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 2630

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del mes actual, acordó arrendar mediante subasta y para todo el año próximo de 1950, los derechos de «La Plaza o mercado público» y «Pescadería» de esta ciudad.

Lo que se expone al público, a efectos

de reclamación, durante el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente a nunció en el B. O. de esta provincia, en virtud de lo ordenado en el art.º 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Sóller, 11 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 2631

AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, a efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia, durante los cuales serán admitidas las que formulen contra el mismo ante quien y como dispone el art.º 227 y siguientes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Calviá a 11 de noviembre de 1949. —El Alcalde, Pedro Carbonell.

Núm. 2632

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Mancor del Valle 11 noviembre 1949. —El Alcalde, Esteban Bibiloni.

Núm. 2613

Don Manuel Cortés Aguiló, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expreso lo Tribunal, se hace saber, que por parte de Don Pedro Alcover Sureda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha veinte de octubre pasado, en expediente de expropiación forzosa de la finca señalada con los números 14-20 de la Calle de Birretería y 11 de la de Miñonas de esta ciudad, propiedad de Doña Dolores Miró Ferrá.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —Manuel Cortés.

Núm. 2639

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción Número Uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona propietaria de una bicicleta marca Super B. H. tipo de señora pintada color encarnado, manillar de paseo, frenos de varilla, provista de portabultos, que fué sustraída sobre las 12 horas de la primera decena del mes de junio último, de zaguán del edificio que ocupaba la Delegación Provincial de Abastecimientos sita en esta capital, calle de Zagránada, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86, para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 385 del corriente ejercicio, sobre hurto de la expresada bicicleta, contra Antonio Pujol Durán, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le instruye de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —Fernando Doderó. —El Secretario, P. S., M. Oliver.

Por el presente hago saber: Que en los Autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Jaime Picó, en nombre de Don Miguel Arcas Cabrer, contra Don Jaime Salom Serra; he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días los bienes embargados al expresado demandado consistente:

«Un Camión Studebaker, Matricula P. M. 1993, Tara 1.400, carga 1.000, con carrocería, que ha sido valorado Pericialmente en treinta y cinco mil pesetas, y obra depositado en poder de Don Antonio Juan Salom con domicilio en Calle Juliá núm. 2-2.º-1.º, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El Remate tendrá lugar el día veinticuatro de los corrientes a las once de su mañana en los locales de este Juzgado.

2.ª El precio de tipo de subasta, es el de treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª El Remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero y para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores a excepción del acreedor, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del Camión que sirve de tipo a la subasta, que será devuelto a los licitadores no rematantes.

Dado en Palma de Mallorca a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Dodero.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2614

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Uno de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
Y EMPLAZAMIENTO

El Señor Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad en los autos de tercería de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ripoll en nombre de don Sebastián Mestre Mesquida contra don Miguel Rullán Jaume y don Juan Martorell Barceló, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Palma de Mallorca a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Por presentada la anterior demanda de tercería que deduce el Procurador don Francisco Ripoll en nombre de don Sebastián Mestre Mesquida junto con los documentos y copias acompañadas en los autos juicio ejecutivo instados por don Miguel Rullán Jaume contra don Juan Martorell Barceló; se admite a trámite que se sujetara al de los juicios de menor cuantía sustanciándose en pieza separada, con citación de los expresados Sres. Rullán y Martorell emplazándole al primero por medio de su Procurador en los referidos autos ejecutivos; dése traslado de dicha demanda con entrega de copias a los demandados para que en el término de noventa días comparezcan en los autos y la contesten; se suspende el curso de los referidos autos juicio ejecutivo en el estado en que se hallan haciéndose constar en ellos y por testimonio el presente proveído, suspensión que se limitará a los bienes embargados objeto de tercería; deduzcose a continuación testimonio de la diligencia de embargo trabado en aquellos autos y desglosese el poder, previo testimonio, devolviéndose aquel al Procurador Sr. Ripoll. Por hecha la manifestación de la cuantía. Respecto al recibimiento a prueba, a su tiempo.—Lo mando y firma el señor don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez del número Uno de Palma de Mallorca, doy fé Fernando Dodero Pérez.—Rubricado.—Ante mí.—Honorato Sureda.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho demandado don Juan Martorell Barceló, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy que firmo en Palma de Mallorca a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2615

Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio de finca rústica, seguidos en este Juzgado y de que luego se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Inca a

cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; vistos por el Señor Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio de desahucio de finca rústica, seguidos en este Juzgado, entra partes, de la una, como demandante, D. José Casasnovas Vilanova, mayor de edad, casado, ladrador, vecino de Pollensa, representado por el Procurador D. Juan Bennasar Llinás y dirigido por el Letrado D. Manuel Bennasar Más; y de la otra, como demandados, D.ª Antonia Torrens Casasnovas, mayor de edad; viuda, sin profesión especial, vecina de Alcudia, representada por el Procurador D. José Llobera Sancho y dirigida por el Letrado D. Venancio Catalán; y los herederos desconocidos de D. José Bennasar Salas, representados en los estrados del Juzgado, por su rebeldía; y.... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador D. Juan Bennasar Llinás en nombre de D. José Casasnovas Vilanova, debo decretar y decreto el desahucio de la finca sita en el término de Alcudia denominada «Las Auxinas», descrita en el hecho primero de la demanda, que viene ocupando la demandada Doña Antonia Torrens Casasnovas, apercibiéndola de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo de veinte días; absolviendo de dicha demanda a los demandados herederos desconocidos de José Bennasar Salas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en los presentes autos, el pago de las cuales deberá hacerse por mitad por las partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los demandados rebeldes; si lo pidiere la parte actora, dentro de tercero día, o en otro caso, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley procesal civil, publicándose el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Noguera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de D. José Bennasar Salas, se extiende el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Inca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2608

COMANDANCIA GENERAL  
DE LA B. N. BALEARES

Juzgado de Instrucción de la Estación  
Naval de Mahón

REQUISITORIAS

Apellidos Mateo Escolano, nombre Dionisio, empleo paisano, hijo de Angel y de Visitación, natural de Cabolafuente, provincia de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de 27 años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba normal, color moreno, su frente normal, señas particulares no tiene, si sabe leer y escribir, procesado por polizonaje en causa 42 de 1948 sin domicilio en la actualidad para que comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Teniente de Navío Don Antonio Lorente Lorente en Mahón estación naval para responder a los cargos que le han resultado en causa que por el expresado delito ha sido fallada, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

Mahón 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Carles.—V.º B.º.—El Juez Instructor, Antonio Lorente.

Apellidos Arias López, nombre Antonio, empleo paisano, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, provincia de idem., domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de 19 años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaño pobladas, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, barba poca, color moreno, su frente normal, señas particulares una pequeña cicatriz cerca del ojo derecho, si sabe leer y escribir, procesado por polizonaje en causa 42 de 1948, sin domicilio en la actualidad, para que comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Teniente de Navío D. Antonio Lorente Lorente residente en

Mahón Estación Naval, para responder a los cargos que le han resultado en causa que por el expresado delito ha sido fallada, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

Mahón, 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Carles.—V.º B.º.—El Juez Instructor, Antonio Lorente.

Apellidos Hernández Polo, nombre Antonio, empleo camarero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Salamanca provincia de idem., domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de 27 años de edad, estatura alta, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos idem., nariz recta, boca regular, barba poblada, color moreno, su frente normal, señas particulares no tiene, si sabe leer y escribir, procesado por polizonaje en causa n.º 42 de 1948, para que comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Teniente de Navío Don Antonio Lorente Lorente residente en Mahón Estación Naval para responder a los cargos que le han resultado en causa que por el expresado delito ha sido fallada, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

Mahón 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Carles.—V.º B.º.—El Juez Instructor, Antonio Lorente.

Núm. 2590

Anuncio para las subastas de Inmuebles  
ARBITRIO MUNICIPAL

Derechos de Guardería Rural.—Año 1949

Don Bartolomé Llinás Llull, Recaudador de los Arbitrios e impuestos del Ayuntamiento de Manacor, en la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente Ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal se ha dictado con fecha 14 de octubre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art.º 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumpla del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombres de los deudores: Juan Fiol Serra.

Pueblo donde radican las fincas: Manacor.

Descripción, situación y cabida de la finca: Porción de tierra denominada «Tortova», que mide dos cuartos equivalente a 35'52 áreas de extensión y linda por Norte con camino camada, por Sur con tierra de Herederos de Antonio Ravell por Este con tierra de Francisco Puigrós y por Oeste con otras de Margarita Palou.

Importe de su capitalización: 1.000 pesetas.

Cargas que la gravan: Una hipoteca de quinientas pesetas de capital, interés al 6 por ciento y doscientas cincuenta pesetas por costas a favor de D. Antonio Riera Mora, según escritura de 30 enero de 1888 ante el Notario D. Faustó Puerto. Valor para la subasta: 500 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se deseen licitar.

3.ª El Rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja Municipal.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrá liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Manacor a 15 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Recaudador, Bartolomé Llinás.

Solares sin Edificar.—Año 1949

Don Bartolomé Llinás Llull, Recaudador de los Arbitrios e Impuestos del Ayuntamiento de Manacor, en la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente Ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal se ha dictado con fecha 14 de octubre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art.º 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumpla del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombres de los deudores: D. Antonio Alcover Llull y Doña Antonia Cabrer Oliver.

Pueblo donde radican las fincas: Manacor.

Descripción, situación y cabida de la finca: Solar en Porto-Cristo, calle de Gual n.º 8, constituido por las íntegras parcelas n.º 677 y 678 del plano, mide 300 metros cuadrados y linda por frente o Norte con dicha calle de Gual, por Sur o fondo con parcelas n.º 620 y 621, por la derecha entrando u Oeste con la n.º 676 y por la izquierda o Este con la n.º 679.

Importe de su capitalización: 312'50 pesetas.

Cargas que la gravan: Ninguna. Valor para la subasta: 312'50 ptas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.ª El Rematante, vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja Municipal.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Manacor a 15 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Recaudador, Bartolomé Llinás.

Núm. 2634

CAMARA OFICIAL SINDICAL  
AGRARIA DE BALEARES

Convocatoria

La Asamblea Plenaria, se reunirá el próximo día 28 de los corrientes, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el local de la Plaza Santa Eulalia n.º 12, en esta capital, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación presupuestos extraordinario y ordinarios de 1950.

3.º Aprobación Memoria.

4.º Ratificación acuerdos de la Comisión Permanente y Cabildo.

5.º Aprobación Reglamento de Régimen interior.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Palma a once de noviembre de 1949.—El Secretario, Francisco Suau.—V.º B.º.—El Presidente, Rafael Vilhalonga.